



CONSELL COMARCAL DEL BAGES

CONSELL COMARCAL DEL BAGES

ANUNCIO

El Pleno del Consell Comarcal en sesión celebrada el día 23 de enero de 2017 aprobó inicialmente las bases los acuerdos que literalmente se transcriben:

**"PRIMERO.-** Aprobar y abrir la convocatoria de las Bases reguladoras específicas para el otorgamiento de ayudas económicas para el apoyo a la creación de empleo, mediante la contratación por parte de los ayuntamientos, de personas en situación de vulnerabilidad social de los municipios que configuran el Área Básica de Servicios Sociales de la comarca del Bages, ejercicio 2017.

**SEGUNDO.-** Someter las bases a información pública y publicar las Bases específicas y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en el tablón de anuncios y en la página web del Consell Comarcal. "

**Las mismas han sido publicadas en el BOPB de fecha 8 de febrero de 2017** en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124.2 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los entes locales, sometiéndose a información pública por un plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, para la presentación de reclamaciones y alegaciones. Transcurrido este plazo sin que se haya formulado alegación o impugnación, el acuerdo de aprobación será definitivo. Si se presentaran sugerencias o alegaciones se suspenderá el plazo de presentación de solicitudes hasta la resolución de aquellas.

El plazo de presentación de las solicitudes de acuerdo con las bases se establece desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta pasado 30 días hábiles.

El Presidente,

Agustí Comas Guitó.